

Nº DE ORDEN: DU109-2014
Expte. Nº 005/2013

DISTRIBUIDO: 16-09-2014
VENCIMIENTO: 25-09-2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 02 días del mes de Septiembre del año 2014, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN Origen (Cámara de Diputados)** contenido en el Expte.: **Nº 005/13**, de autoría de la DIPUTADA SILVINA ACEVEDO, caratulado: "SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME ACERCA DE LA DESAPARICIÓN DE LAS PIEDRAS ÚNICAS DE ESTALACTITAS DE RODOCROSITA DEL MUSEO MUNICIPAL DE ANDALGALÁ".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN.-**

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, informe lo que a continuación se solicita acerca de la situación de desaparición de las piedras únicas de estalactitas de rodocrosita que solían exhibirse en el museo municipal de Andalgalá:

a) Estado actual del Comité Provincial de Lucha por el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, creado por ley y cuyo organismo de aplicación es la Secretaría de Estado de Cultura.

b) Explique bajo qué situación se realiza la pérdida o hurto de las piedras y cuáles fueron los dispositivos de control y protección que se ejecutan.

c) Identifique los responsables directos e indirectos de la protección de estos bienes.

a) Detalle las actuaciones del Organismo en virtud de la pérdida, ya que la Ley Nacional y Provincial de Antropología prevé el control y monitoreo permanente sobre las colecciones de piezas ya sean de carácter Público o privado.

ARTÍCULO 2º.- Adjúntase la información respaldatoria y certificada por el área responsable.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Gabriela Velazco.

FIRMANTES: Dip. RAUL GINE - Dip. OSCAR PFEIFFER - Dip. JORGE SOSA - Dip. SELBA SEGURA - Dip. MARIA COLOMBO – Dip. MARIA

ARRIETA - Dip. CLAUDIA VERA - Dip. GABRIELA VELASCO - Dip. VICTOR
LUNA - Dip. NORMA LOSSO.

hj
ec
fl